



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avl Expte 46/2016
Asesoramiento Consultoría Cooperación
al Desarrollo 2016-2017

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA LAS CONVOCATORIAS 2016 Y 2017 Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN.

En Majadahonda, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 1384/15, de 7 de julio, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe de Servicio de Bienestar Social, Mayores y Familia, Dña. M^a Soledad Merlos Romero, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez

Asiste también al acto como asesor el Coordinador del Área de Orientación y Apoyo Psicológico, D. Federico Suárez Gayo.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN, S.L.** que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

a) **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

1. Depósito de Cuentas Anuales 2014
2. Declaración de cifra de negocios global de los últimos cinco años



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social. Mayores y Familia
SMR/avt Expte 46/2016
Asesoramiento Consultoría Cooperación
al Desarrollo 2016-2017

3. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 300.000 (siniestro), 150.000 (víctima) con franquicia de 300 euros.

Solvencia Técnica o profesional:

1. Relación de servicios realizados en los últimos cinco años.
 2. Certificados de servicios prestados.
 3. Titulación académica y profesional del empresario y, en particular, del responsable de la ejecución del contrato.
- b) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- c) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, incluyéndose en éste último caso cualquier tipo de deuda, y con la Seguridad Social.
- d) Original del resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía provisional por importe de 632,20 €.
- e) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- f) Certificado del seguro de responsabilidad civil para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.
- g) Declaración del representante de la empresa, de que los documentos presentados son copia fiel del original.

No presenta los siguientes documentos:

- Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda. **Se aporta de oficio**, junto a la escritura de constitución, la escritura de cese y nombramiento de administrador único, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, y el Documento Nacional de Identidad del firmante y el justificante de pago de la tasa.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte 46/2016
Asesoramiento Consultoría Cooperación
al Desarrollo 2016-2017

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En caso de franquicia deberá aportar declaración jurada de asunción de la parte no cubierta por la franquicia.
- Solvencia técnica:

Una relación de los trabajos realizados por el licitador de naturaleza e importe semejante al que es objeto de esta licitación realizada en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.** que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa; Escritura de constitución, Escritura de adaptación de Estatutos a la LSRL y la Escritura de cese y nombramiento de Administrador único, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- b) **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**

Solvencia Económica y Financiera:

1. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 401.000 €, con franquicia del 10% mínimo 601,01 €.

Solvencia Técnica o profesional:

1. Relación de servicios realizados en los últimos cinco años.
2. Certificados de servicios prestados.
3. Titulación académica y profesional del empresario y, en particular, de los responsables de la ejecución del contrato.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte 46/2016
Asesoramiento Consultoría Cooperación
al Desarrollo 2016-2017

- c) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastateo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- d) Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda y con la Seguridad Social.

- e) Original del resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía provisional por importe de 632,20 €.
- f) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- g) Declaración responsable sobre el cumplimiento de la obligación de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo. Copia de la póliza y del recibo.
- h) Declaración del representante de la empresa, de que los documentos presentados son copia fiel del original.

No presenta los siguientes documentos:

- Poder bastateado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda. **Se aporta de oficio**, junto a la escritura de constitución, la escritura de cese y nombramiento de Administrador único, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, el Documento Nacional de Identidad del firmante y el justificante de pago de la tasa).
- En caso de franquicia deberá aportar declaración jurada de asunción de la parte no cubierta por la franquicia.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Benestar Social, Mayores y Familia
SMR/avt Expte 46/2016
Asesoramiento Consultoría Cooperación
al Desarrollo 2016-2017

Solvencia técnica:

Una relación de los trabajos realizados por el licitador de naturaleza e importe semejante al que es objeto de esta licitación realizada en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A la vista de ello, se califican como admisibles las plicas nº 1 y 2 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas **ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN, S.L.** y **SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.**, subsanen las omisiones de documentación observadas.

Se redacta el Acta de la sesión y es leída en voz alta por la Secretaria de la Mesa y la somete a la firma de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

